

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8955 Fecha: 05/06/2026			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 571737 Dependencia: D.G. DEPORTES Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS (FUNDAL) AV TRANSICIÓN ESPAÑOLA (DE L, 7 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

ASUNTO

subvenciones

RESUMEN

APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDAL 2026

TEXTO DEL DECRETO

HECHOS

Primero. Es interés del Ayuntamiento de Alcobendas formalizar un convenio administrativo con la FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS (FUNDAL), con CIF G81915423, como instrumento regulador de la subvención nominativa prevista a su favor en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2026.

Segundo. La citada subvención tiene carácter nominativo, encontrándose prevista expresamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2026.

Tercero. Consta en el expediente administrativo memoria justificativa, informe técnico favorable emitido por la Dirección General de Deportes e informe jurídico favorable relativo al texto del convenio.

Cuarto. El convenio tiene por objeto establecer las condiciones, obligaciones, compromisos y régimen de justificación aplicables a la financiación de los gastos de funcionamiento y de las actividades deportivas desarrolladas por la FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS (FUNDAL) en el municipio de Alcobendas durante el ejercicio 2026.

Quinto. Consta incorporado al expediente administrativo el texto íntegro del convenio regulador, debidamente informado y diligenciado, cuya aprobación se propone.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas.

Tercero. Artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, relativo a la competencia de la Alcaldía para la formalización de convenios en los que sea parte el Ayuntamiento.

Cuarto. Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8955			Nº:	
Fecha: 05/06/2026			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 571737 Dependencia: D.G. DEPORTES Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS (FUNDAL) AV TRANSICIÓN ESPAÑOLA (DE L, 7 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de cuanto antecede,

VENGO A DECRETAR:

Primero. APROBAR el texto del Convenio regulador que obra incorporado al expediente administrativo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la FUNDACIÓN DEPORTE ALCOBENDAS (FUNDAL), con CIF G81915423, para la regulación de la subvención nominativa prevista a su favor en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas.

Segundo. FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio y para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para su ejecución.

Tercero. DAR TRASLADO del Convenio, una vez formalizado por las partes, a la Oficina de la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y constancia.

Cuarto. Notificar la presente resolución a la Fundación deporte de Alcobendas (FUNDAL) y a los servicios municipales competentes a los efectos oportunos

Código de Verificación Electrónico (CVE): hzcCYQBpWpK156xE6srXzA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	hzcCYQBpWpK156xE6srXzA2	FECHA	05/06/2026	
FIRMADO POR	ROCIO GARCÍA ALCÁNTARA (ALCALDESA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			